



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN N° 3701/13-C.D.-
CORRIENTES, 28 de noviembre de 2013.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2013-08068, por el cual el Docente de esta Facultad de Medicina, Prof. Miguel Héctor Ramos, solicita autorización para el dictado del **Programa de Formación Continua en Clínica Médica**, para lo cual y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nros. 196/03 y 691/06 del H. Consejo Superior y 2327/08 del H. Consejo Directivo, acompaña Objetivos, Programación y Recursos; y

CONSIDERANDO:

La programación a desarrollar;
Que se hicieron las correcciones sugeridas por la Asesoría Pedagógica de esta Casa;
El informe favorable de la Comisión de Post Grado;
Que el H. Cuerpo, en su sesión ordinaria del día 21-11-13, tomó conocimiento de las actuaciones y resolvió aprobar el informe mencionado precedentemente, sin objeciones;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 21-11-13
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del **Programa de Formación Continua en Clínica Médica**, a desarrollarse con los Objetivos, Programación y Recursos que figuran en el Expte. N° 10-2013-08068, y en un todo de acuerdo con las Resoluciones Nros. 196/03-C.S., 691/06-C.S. y 2327/08-C.D., que reglamentan las actividades de post grado en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste y que como Anexo corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.

Prof. Gerardo Omar Larroza
Secretario Académico

Prof. Samuel Bluvstein
Decano